

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****82****VILLANUEVA DE LA CAÑADA****URBANISMO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

«Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada, relativa a la delimitación de un ámbito de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado “Los Cantizales”.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente, como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y preceptos concordantes, así como a las Administraciones públicas y personas afectadas que hayan sido previamente consultadas en el trámite ambiental.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento».

Villanueva de la Cañada, a 17 de junio de 2022.—El alcalde (firmado).

(03/12.810/22)

